

## GENERALIDADES DE LOS DERECHOS HUMANOS.

### Concepto de Derechos Humanos.

Son todas aquellas facultades, prerrogativas, y libertades fundamentales que tiene una persona, por el simple hecho de serlo, sin las cuales no se puede vivir como ser humano.

### Principios Generales en que se Fundan.

- La libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de los seres humanos.
- Todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como estamos de razón y conciencia; debemos comportarnos fraternalmente los unos con los otros.
- La realización del ser humano libre requiere condiciones favorables para gozar de los derechos civiles políticos, económicos, sociales y culturales, que ningún Estado podrá destruir o restringir.
- Los pueblos tienen derecho a determinar su destino y desarrollo económico, social y cultural

### Principios de los Derechos Humanos Consagrados en la Constitución

- **Universalidad**, Serán exigibles por todos los seres humanos en cualquier contexto jurídico, político, social, cultural, espacial y temporal.
- **Interdependencia**, Reconoce la dificultad (y en muchos casos la imposibilidad) de hacer efectivo cualquiera de los derechos humanos de forma aislada respecto de los demás.
- **Indivisibilidad** Todos los derechos se apoyan entre si para formar una unidad, el avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera que la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.
- **Progresividad** Su concepción y protección se va ampliando irreversiblemente, tomando en cuenta su contenido y numero de ellos así como su eficacia. Una vez reconocidos no es posible desconocerlos.

## ¿Para que sirven?

Protegen la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la integridad, el medio ambiente, la paz, etcétera.

## ¿Quiénes los reconoce?

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos en los que el Estado Mexicano sea parte.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.

### Características esenciales

- **Eternos:** pertenecen al hombre como parte de la especie humana.
- **Supratemporales:** están por encima del tiempo.
- **Universales:** son para todos los hombres.
- **Progresivos:** Una vez reconocidos no es posible desconocerlos.

### Tipos de Derechos Humanos

1. **Derechos civiles y políticos:** (derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, de asociación, de expresión, entre otros).
2. **Derechos sociales, económicos y culturales:**(derecho a la salud, educación, salario justo, derecho a tomar parte en la vida cultural).
3. **Derechos Emergentes:** aquellos que se encuentran en debate en la actualidad, pertenecientes a los pueblos o denominados de la solidaridad:(autodeterminación, derecho a la paz, al medio ambiente, al desarrollo)

## El Ombudsman y sus Orígenes.

Palabra sueca cuya acepción etimológica es ombuds: el que actúa como vocero o representante de otro, y man: hombre. Surge en la Constitución sueca del 6 de junio de 1809.

### Características del ombudsman

- Independencia de los poderes públicos y de cualquier otra institución de la sociedad civil.
- Autonomía que le permite organizarse internamente como lo estime conveniente.
- Designación de su titular por el poder legislativo.
- Resoluciones no coactivas o no vinculatorias.
- Agilidad y rapidez en el proceso.
- Ausencia de solemnidad y antiformalismo en el trámite.
- Obligación de rendir informes periódicos al parlamento.
- Autoridad moral de sus titulares.
- No militancia partidista.
- Naturaleza técnica y no política.

### Comisiones de derechos humanos en México

Existen 31 estatales, una en el Distrito Federal y una Nacional (CNDH), que es la encargada de los asuntos contra las instituciones federales en todo el país.

Primero fue creada la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; después, el 6 de junio de 1990, aparece el decreto de creación de la CNDH, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

El 28 de enero de 1992 se reforma el artículo 102 de la Constitución, con la adición del apartado B.

Y por último el 30 de junio del mismo año, entra en vigor la ley de la CNDH, y su Reglamento Interior es publicado el 12 de noviembre siguiente.

## **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco**

Fue creada mediante el decreto 15028 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco. Posteriormente se publicó la ley de la Comisión, el 23 de febrero y 6 de marzo de 1993. Y se aprobó el Reglamento Interior de Trabajo, el 5 y el 16 de julio del mismo año.

### **Naturaleza jurídica.**

Es un organismo dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de carácter permanente, participación ciudadana y de servicio gratuito.

**Funciones.** Protección, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

**Competencia.** Conocer de oficio, o a petición de parte, quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, por actos u omisiones administrativos cometidos por servidores públicos o autoridades estatales y municipales, así como por empleados que laboren en empresas o asociaciones de participación estatal o municipal mayoritaria.

- Región 01. **Norte con sede en Colotlán.** Basilio Terán N° 1-C Tel- 01 (499) 99 2-09-13.
- Región 02. **Altos-Norte con sede en Lagos de Moreno.** Juan Ruflo 124, Colonia El Mozaico. C.P 47400. Tel- (01 474) 742 37 00
- Región 03. **Altos Sur con sede en Tepatitlán de Morelos.** Boulevard Anacleto González Flores N° 639, Col. Villa Hermosa. C.P 47694. Tel- 01(378)715-44-70

- Región 04 **Ciénega con sede en Ocotlán.** Melchor Ocampo N°335, planta baja Col. Centro C.P 47800. Tel- 01(392)925-69-70
- Región 05 **sureste. 06 Sur con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco.** Calzada Madero y Carranza N°348, C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jalisco. Tel- 01(341)413-43-96.
- Región 07 **Sierra de Amula.08 Costa Sur con sede en Autlán de Navarro,** Antonio de Borbón N° 36. C.P 48900 Tel- (01 317) 382- 02 -31.
- Región 09 **Costa-Norte con sede en Puerto Vallarta.** Lago Titicaca N° 223, esq. Río Santiago, Residencial Fluvial Vallarta. C.P 48312 Tel-01 322- 22 -564 84.
- Región 10 **Sierra Occidental con sede en Mascota.** Cuauhtémoc N°1-A esq. Constitución, Col. Centro. Tel- 01(388)386-13-10.
- Región 11 **Valles con sede en Tequila.** Toluca N° 190 Col. Los Triángulos C.P 46400. Tel-01(347)742-36-96.
- Región 12. **Centro con sede en Guadalajara.** Pedro Moreno N°1616, Col- Americana. C.P 44160 Teléfonos- 36-69-11-00 Y 36-69-11-01.
- **Correo electrónico:**  
[cedhj@acnet.net](mailto:cedhj@acnet.net)
- **Visítenos en internet.**  
[www.cedhj.org.mx](http://www.cedhj.org.mx)
- **Lada sin costo.**  
**01-800-201-89-91.**